



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 080-2025-A-MDSS

San Sebastián, 10 de marzo de 2025.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** El Oficio n.º 50-2024-/MIMP-AURORA-CEM SAN SEBASTIÁN-CUSCO, ingresado con CU n.º 41067, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Informe n.º 954-JLG-SGSNULE-GDSH-MDSS-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, el Informe Legal n.º 034-2024-AL-DSF-GDSH-MDSS, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Informe n.º 3319-GDSH-MDSS-2024, de fecha 31 de diciembre de 2024, la Opinión Legal n.º 032-2025-GAL-MDSS, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, el Informe n.º 18.GM.MDSS.2025, emitido por el Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Entidades Públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 de la norma del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.º 27444, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Son promotores del desarrollo local y como gobierno deben conducir la gestión del desarrollo y armonizar las diferentes iniciativas en su ámbito;

Que, el artículo 6º de la Ley n.º 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, establece que para efectos de cumplimiento de la presente Ley, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, adoptan políticas, planes y programas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, debiendo promover y garantizar la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático;

Que, el artículo 45º de la Ley n.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer y de los integrantes del grupo familiar, señala como responsabilidad de los gobiernos locales, formular políticas para regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales, locales y comunitarios, para sensibilizar

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia;

Que, el Decreto Supremo n.º 008-2019-MIMP, se establecen las políticas nacionales en materia de igualdad entre hombres y mujeres entre las cuales se señala el impulsar a la sociedad en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, practicas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual;

Que, mediante Oficio n.º 50-2024-/MIMP-AURORA-CEM SAN SEBASTIÁN-CUSCO, ingresado con CU n.º 41067, de fecha 14 de noviembre de 2024, presentado por el Coordinador del Programa Aurora CEM San Sebastián, quien solicita el reconocimiento y felicitaciones a los integrantes del Colectivo de Hombres por la Igualdad del Distrito de San Sebastián, dentro del marco legal conforme a lo previsto por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe n.º 954-JLG-SGSNULE-GDSH-MDSS-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Salud, Nutrición y ULE, quien remite el Informe Técnico respecto al reconocimiento y felicitaciones a los integrantes del colectivo de hombres por igualdad del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 3319-GDSH-MDSS-2024, de fecha 31 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano, quien remite el Informe Legal n.º 034-2024-ALDSF-GDSH-MDSS, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por la Asesora Legal, quien concluye de forma favorable reconocer y felicitar a los miembros integrantes del Colectivo de Hombres por la Igualdad del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco, por su compromiso y gran aporte en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, promoviendo así los mensajes de respeto y buen trato en el hogar, cuyos miembros son:

Nº	APELLIDOS y NOMBRES	DNI	ASOCIACIÓN Y/O ORGANIZACIÓN
1	Auquimaita Cordova, Juan Roberto	46969663	Centro Historico
2	Carrión Usto, Bruno	43975770	Las Joyas
3	Castro Maita, Miguel Angel	76147622	Comunidad Pumamarca
4	Chacón Quispe, Elvin	46750311	Tupac Amaru
5	Chihuantito Roman, Marco Antonio	43537575	Vista Alegre
6	Herrera Diaz, Matias Joaquin	71457826	Primer Paradero San Sebastián
7	Huamán Ichillumpa, Edgar Jonathan	76692935	Surihuaylla
8	Olave Paniagua, Joel Renato	46080954	Los Nogales
9	Tacuri Ramos, Roger	41637203	Nuevo Amanecer
10	Ttito Salas, Gonzalo	76584451	Las Palmeras
11	Ugarte Chino, Efrain	71047149	San Sebastián
12	Gonzales Quilca, Yordan Anderson	72420687	Monterrico
13	Ramirez Puma, Juvenal	76682935	Kari Grande

Que, mediante Opinión Legal n.º 032-2025-GAL-MDSS, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina de manera procedente el reconocimiento y felicitaciones a los integrantes del Colectivo de Hombres por la Igualdad del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco;

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe n.º 18.GM.MDSS.2025, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita emitir el Acto Resolutivo que corresponda a fin de reconocer y felicitar a los integrantes del Colectivo de Hombres por la Igualdad del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco;

Estando, de acuerdo a los considerandos, el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, así como el artículo 20 inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a los miembros integrantes del "Colectivo de Hombres por la Igualdad del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco, por su compromiso y gran aporte en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, promoviendo así los mensajes de respeto y buen trato en el hogar, cuyos miembros son:

Nº	APELLIDOS y NOMBRES	DNI	ASOCIACIÓN Y/O ORGANIZACIÓN
1	Auquimaita Cordova, Juan Roberto	46969663	Centro Historico
2	Carrión Usto, Bruno	43975770	Las Joyas
3	Castro Maita, Miguel Angel	76147622	Comunidad Pumamarca
4	Chacón Quispe, Elvin	46750311	Tupac Amaru
5	Chihuantito Roman, Marco Antonio	43537575	Vista Alegre
6	Herrera Diaz, Matias Joaquin	71457826	Primer Paradero San Sebastián
7	Huamán Ichillumpa, Edgar Jonathan	76692935	Surihuaylla
8	Olave Paniagua, Joel Renato	46080954	Los Nogales
9	Tacuri Ramos, Roger	41637203	Nuevo Amanecer
10	Tuto Salas, Gonzalo	76584451	Las Palmeras
11	Ugarte Chino, Efraim	71047149	San Sebastián
12	Gonzales Quilca, Yordan Anderson	72420687	Monterrico
13	Ramirez Puma, Juvenal	76682935	Kari Grande

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián formalice la notificación del presente acto resolutivo al Coordinador del Centro Emergencia Mujer San Sebastián, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Abel Nieto Núñez Castro  
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"